



The Commonwealth of Massachusetts
Executive Office of Health and Human Services **MassHealth**
Office of Medicaid
Office of Long Term Services and Supports
One Ashburton Place, 5th Floor
Boston, Massachusetts 02108

CHARLES D. BAKER
Governor

KARYN E. POLITO
Lieutenant Governor

MARYLOU SUDDERS
Secretary

AMANDA CASSEL KRAFT
Acting Medicaid Director

Tel.: (617) 573-1600
Fax: (617) 573-1891
www.mass.gov/eohhs

AVISO: Requisito de recibir el refuerzo de la vacuna contra la COVID-19 para los PCA

XX de febrero de 2022

Estimado/a PCA de MassHealth:

Anteriormente, se exigía que todos los PCA que trabajaran en el Programa de PCA de MassHealth recibieran el calendario completo y obligatorio de las dosis de la vacuna contra la COVID-19 antes del 31 de octubre de 2021, excepto aquellos PCA que calificaban para recibir una exención limitada. **En este momento, los PCA que trabajan en el Programa de PCA de MassHealth deben recibir el refuerzo de la vacuna contra la COVID-19 antes del 21 de marzo de 2022, o antes de las tres semanas posteriores a ser elegibles**, excepto aquellos PCA que califiquen para recibir una exención limitada.

Información general:

Como parte de los esfuerzos permanentes para proteger a los adultos mayores y a las personas más vulnerables de la población contra la COVID-19, el 1 de septiembre de 2021, la administración de Baker y Polito anunció un requisito de vacunación para todos los hogares de convalecencia, las residencias de vida cotidiana asistida (ALR), los programas de hospicio y para los empleados de las agencias de atención a domicilio que brindan servicios de atención directa en el hogar según un contrato estatal o según un programa estatal. El 8 de septiembre de 2021, el Departamento de Salud Pública (DPH) de Massachusetts promulgó el reglamento 105 CMR 159.000: *de Vacunación contra COVID-19 para determinados empleados que brinden servicios de cuidados domiciliarios en Massachusetts*, que exigía que determinados trabajadores de salud domiciliarios se vacunaran contra la COVID-19.

Se exigía que todos los trabajadores de salud domiciliarios recibieran el calendario completo y obligatorio de dosis de la vacuna contra la COVID-19 antes del 31 de octubre de 2021. Además, todos los trabajadores de salud domiciliarios que fueran elegibles debían vacunarse con la dosis adicional o el refuerzo antes del 21 de marzo de 2022.



En conformidad con el Decreto Ejecutivo de la Comisionada del Departamento de Salud Pública de ([Decreto Ejecutivo Nro. 2022-01 del DPH](#)), emitido el 6 de enero de 2022, todos los trabajadores de salud domiciliarios deben recibir una dosis adicional o un refuerzo de la vacuna contra la COVID-19 antes del 28 de febrero de 2022, o lo antes posible después de ser elegibles y antes de las tres semanas desde la fecha en que sean elegibles. Con relación a los requisitos del Programa de PCA de MassHealth, todos los PCA que sean elegibles al 28 de febrero 2022, deben recibir una dosis adicional o un refuerzo de la vacuna contra la COVID-19 lo antes posible y antes del 21 de marzo de 2022, lo cual es a las tres semanas de la fecha de elegibilidad inicial.

Los PCA que fueran elegibles para recibir la dosis adicional o el refuerzo de la vacuna contra la COVID-19 a partir del 28 de febrero de 2022, deben vacunarse con la dosis adicional o el refuerzo lo antes posible después de ser elegibles y antes de las tres semanas posteriores a la fecha en que fueran elegibles. Todos los PCA recién contratados deben vacunarse con la dosis adicional o el refuerzo lo antes posible después de ser elegibles y antes de las tres semanas posteriores a la fecha de su contratación. Este requisito no se aplica a los PCA que califican para recibir una exención limitada. Los PCA pueden estar exentos de recibir el calendario completo y obligatorio de todas las dosis de la vacuna y las dosis adicionales o los refuerzos, si se cumple lo siguiente:

1. La vacuna tiene contraindicación médica, es decir, que administrar una vacuna contra la COVID-19 a esa persona sería perjudicial para su salud. Esa persona puede brindar la documentación que demuestre la necesidad de esta exención. Asimismo, es capaz de realizar las funciones esenciales de su empleo con acomodaciones razonables, que no sean una carga excesiva para el consumidor empleador, para evitar el riesgo de contraer o transmitir la COVID-19 en el lugar de trabajo; o
2. La persona se opone a vacunarse debido a sus sinceras creencias religiosas y es capaz de realizar las funciones esenciales de su empleo con acomodaciones razonables, que no sean una carga excesiva para el empleador, para evitar el riesgo de contraer o transmitir la COVID-19 en el lugar de trabajo.

Todos los PCA que califiquen para recibir una exención debido a una contraindicación médica o a sus sinceras creencias religiosas están exentos de cumplir con el requisito de recibir una dosis adicional o un refuerzo de la vacuna contra la COVID-19.

Por favor siga leyendo para informarse más sobre los requisitos de vacunación y lo que significan para usted como el empleador de los PCA según el Programa de PCA de MassHealth.

Por favor siga leyendo al dorso →

¿Cuál es la fecha límite para que yo me vacune contra la COVID-19 (sin incluir el refuerzo)?

Anteriormente, se exigía que todos los PCA recibieran el calendario completo y obligatorio de dosis de la vacuna contra la COVID-19 o que documentaran que calificaban para recibir una exención antes del 31 de octubre de 2021. Después de esa fecha, todos los PCA recién contratados debían haber recibido el calendario completo de vacunación antes de su contratación. Recibir el calendario completo y obligatorio de dosis de la vacuna contra la COVID-19 significa:

- Dos dosis de la vacuna anti-COVID-19 de Pfizer-BioNTech; o
- Dos dosis de la vacuna anti-COVID-19 de Moderna; o
- Una dosis de la vacuna anti-COVID-19 de Johnson & Johnson.

¿Cuál es la fecha límite para que yo me vacune con el refuerzo contra la COVID-19?

Se exige que todos los PCA reciban el refuerzo de la vacuna contra la COVID-19 antes del 21 de marzo de 2022, si fueran elegibles para recibir el refuerzo antes del 28 de febrero de 2022. Los PCA que no fueran elegibles para recibir el refuerzo de la vacuna contra la COVID-19 antes del 28 de febrero de 2022, deben recibir el refuerzo de la vacuna contra la COVID-19 antes de las tres semanas posteriores a la fecha en que sean elegibles para vacunarse con el refuerzo.

Los PCA que sean contratados después del 28 de febrero de 2022, y que sean elegibles para recibir un refuerzo de la vacuna contra la COVID-19 a la fecha de su contratación, deben recibir el refuerzo de la vacuna contra la COVID-19 antes de las tres semanas posteriores a la fecha de su contratación.

Los PCA que sean contratados después del 28 de febrero de 2022, pero que aún no sean elegibles para recibir el refuerzo de la vacuna contra la COVID-19 a la fecha de su contratación, deben vacunarse con el refuerzo de la vacuna contra la COVID-19 antes de las tres semanas posteriores a la fecha en que sean elegibles.

Para ser elegibles para recibir el refuerzo de la vacuna contra la COVID-19, los PCA deben haber recibido:

- La segunda dosis de Pfizer-BioNTech hace al menos cinco meses; o
- La segunda dosis de Moderna hace al menos cinco meses; o
- La única dosis de Johnson & Johnson/Janssen hace al menos dos meses.

¿Cómo califican los PCA para recibir una exención?

Los PCA pueden calificar para recibir una exención limitada si:

1. La vacuna tiene contraindicación médica, es decir, que administrar una vacuna contra la COVID-19 a esa persona sería perjudicial para su salud. Esa persona puede brindar la documentación que demuestre la necesidad de esta exención. Asimismo, es capaz de realizar las funciones esenciales de su empleo con acomodaciones razonables, que no sean una carga excesiva para el consumidor empleador, para evitar el riesgo de contraer o transmitir la COVID-19 en el lugar de trabajo; o
2. La persona se opone a vacunarse debido a sus sinceras creencias religiosas y es capaz de realizar las funciones esenciales de su empleo con acomodaciones razonables, que no sean una carga excesiva para el consumidor empleador, para evitar el riesgo de contraer o transmitir la COVID-19 en el lugar de trabajo.

No se exige que los PCA que califiquen para recibir una exención limitada se vacunen con la primera serie de vacunas contra la COVID-19 ni con el refuerzo contra la COVID-19.

¿Modifica el requisito de vacunación los derechos y las responsabilidades de mi Consumidor empleador?

No, este requisito de vacunación no modifica los derechos y las responsabilidades del Consumidor en su función de empleador. **Es el Consumidor empleador de servicios de PCA quien decide si contrata, termina la relación de trabajo o si rehúsa los servicios de sus PCA debido al estado de vacunación individual de cada empleado.**

¿Puede mi Consumidor empleador preguntarme sobre mi estado de vacunación o del refuerzo?

Sí. Para que pueda tomar la mejor decisión respecto a la seguridad y cuidado personal de él o ella, su Consumidor empleador puede pedirle que usted demuestre su estado de vacunación, incluido el refuerzo, y/o preguntarle si califica para recibir una exención.

Como empleador, sus Consumidores pueden exigirle que complete el Formulario de declaración para vacunación contra COVID-19 adjunto, el cual incluye información importante sobre la vacuna anti-COVID-19 y su estado de vacunación.

Para ver información sobre el requisito de vacunación, por favor visite: www.mass.gov/info-details/massachusetts-law-about-vaccination-immunization.

¿Puede mi Consumidor empleador pedirme una copia de mi tarjeta de vacunación o de mi información médica?

Su Consumidor empleador podría pedirle *ver* su tarjeta de vacunación o la correspondiente carta del médico explicando por qué razón usted no puede vacunarse. Se recomienda encarecidamente que los Consumidores empleadores NO guarden ninguna copia de esta información en su archivo, pero si un Consumidor empleador desea hacerlo, dicho Consumidor empleador debe asegurarse de que tales documentos se guarden en conformidad con todas las leyes aplicables.

Si su Consumidor empleador desea guardar un registro de su estado de vacunación, es posible que le pida a usted que complete el Formulario de verificación de vacunación contra COVID-19 después de ver sus comprobantes de vacunación.

¿Qué ocurrirá si me niego a recibir una vacuna o un refuerzo?

Vacunarse contra la COVID-19, incluido el refuerzo, es el método más eficaz de prevenir la infección y la enfermedad grave causada por el virus. Como su empleador, el Consumidor decide si contrata, programa un horario o si termina la relación laboral con alguien que no se haya vacunado. Según las leyes laborales federales, su Consumidor empleador tiene el derecho legal de exigirle a usted que se vacune contra la COVID-19.

La Oficina Ejecutiva de Salud y Servicios Humanos (EOHHS) de Massachusetts no planea supervisar el estado de vacunación contra la COVID-19 de los PCA. Los Consumidores empleadores tienen la responsabilidad de supervisar el estado de vacunación de sus propios empleados.